



BOLETÍN N° 18

SEMANA LEGISLATIVA: 27 al 31 de agosto

2012

I TEMAS QUE MARCARON LA AGENDA SEMANAL

a. Rechazo a la idea de legislar sobre el Proyecto de Reforma Tributaria



II. SENADO

I.I TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS:

- **Objetivo de La Sesión:** recibir al General Director de Carabineros y al **Instituto Nacional de Derechos Humanos** con el fin de conocer el procedimiento adoptado por el personal de Carabineros de Chile con los estudiantes secundarios del “Liceo María Luisa Bombal” de Rancagua, luego del desalojo del establecimiento.

(Ver minuta de Comisión)



2. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (Sesión Especial)

- **Objetivo de la Sesión:** recibir a los representantes del Ejecutivo y a los Consejeros de la CONADI para conocer el estado de avance del nuevo proceso de consulta indígena.
- **Resultados:** debido a la falta de quórum, no se pudo realizar la sesión de comisión pero se efectuó una reunión informal.
- **Comentarios sobre la reunión:**

Senador Letelier (Pdte): "abordamos el procedimiento de la implementación de la consulta de la

consulta del Convenio 169 de la OIT. Tuvimos una reunión informal muy positiva con algunos representantes de la Conadi y esperamos que este proceso que estamos iniciando llegue a buen puerto"

Senadora Pérez: "tuvimos una muy buena conversación, muy franca y asertiva con los diversos miembros de los pueblos originarios. Muchos de ellos son personas que fueron elegidos directamente por sus bases, y las otras personas que asistieron eran representantes de la Conadi y delegados presidenciales que están trabajando para la realización de la consulta". "Como integrante de la Comisión de DD.HH., creo que la metodología que se empleará para la consulta de la consulta del Convenio 169 de la OIT, la deben suministrar ellos mismos, es decir, los pueblos originarios. En ese sentido, las fórmulas, metodologías y tiempos que tendrán cada uno de los pueblos originario deberán elegirlos ellos mismos".

Pdte. de la Comisión de Consulta de la Conadi, Marcial Colín: "a pesar que se trataba de una reunión informal, creemos que tuvo tanto valor como una formal a raíz del contenido del tema que nos convocó. Esto tiene relación con la consulta de la consulta que es un proceso en el cual están participando comunidades de pueblos originarios y organizaciones de este país". "La idea de este encuentro fue plantearles algunas inquietudes a los parlamentarios sobre el carácter y la naturaleza de la consulta de la consulta de la implementación del Convenio 169 de la OIT". "Es muy importante que la Comisión de DD.HH. se involucre y permita ampliar incluso el diálogo con otros sectores indígenas que puedan tener más apprehensiones que otros; ése es el tema".



3. COMISIÓN DE GOBIERNO:

- Proyecto de Ley que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes. Boletín N° 7911-06.
- **Resultados:** la comisión terminó con el análisis completo del articulado del proyecto, el que fue derivado a la Comisión de Hacienda. Cabe recordar que durante la tramitación en esta comisión, fue presentada una indicación del Senador Rossi que pretendía establecer cuotas para candidatas en cada uno de los partidos políticos, la que finalmente fue rechazada.
- **Comentarios de Senadores sobre “cuotas para mujeres”**

Senador Rossi: "Con respecto a la discriminación positiva, lo que quedó en el proyecto es que los partidos que tengan en sus estatutos o en sus reglamentos internos mecanismos de acción positiva a favor de la participación de la mujer en las elecciones, tienen que cumplirlo, porque muchas veces era solo una declaración de intenciones. Creemos que con esa normativa permitirá aumentar la participación de las candidatas". "De igual forma, voy a tratar en la Sala de reponer mi indicación, porque creo que nuestra democracia está incompleta en la medida que las mujeres no asuman responsabilidades relevantes en el ámbito político en igualdad de condiciones con los hombres".

Senador Coloma: "aprobamos una indicación que señala que aquellos partidos que en sus estatutos tengan alguna discriminación positiva, deberán cumplirlo al momento de presentar sus candidaturas a primarias. Aquí se produce una paradoja en nuestro país, porque los partidos que tienen este tipo de normas en la práctica llevan menos candidatas mujeres; esto no ocurre en la UDI, de hecho, para la próxima elección de alcalde, somos el partido que lleva más candidatas mujeres".



4. COMISIÓN DE EDUCACIÓN

- Proyecto de ley que prohíbe aportes estatales a entidades que persigan fines de lucro en la educación. Boletín n° 7856-04 y Proyecto de ley que otorga beneficios a los deudores del crédito con garantía estatal y modifica la ley N° 20.027.
- **Resultados:** luego de aprobar ambos proyectos, la comisión los despachó a la Comisión de Hacienda del Senado para su análisis.
- **Comentarios de Senadores:**

Prohíbe aportes estatales:

Senador I. Walker: "Este es un paso muy grande porque es un proyecto transversal que establece que el 100% de los fondos destinados a educación, vía subvención, que son unos 6 mil millones de dólares y que alcanza a un 92% de los alumnos en Chile, van a ser íntegramente destinados al

proyecto educativo, y no al bolsillo del sostenedor". "Yo creo que esto es una gran noticia para el movimiento estudiantil, y no sólo para los estudiantes sino que para todas las familias de la clase media endeudada que sin ellos esto no habría sido posible".

Senador Cantero: "se ha tratado con la mayor prudencia. Partió prohibiendo el lucro, ya que fue la única manera de abrir el debate, pues existía un atrincheramiento político, tanta desconfianza en el ámbito legislativo, que nada se podía hacer debido a los obstáculos que nos estábamos colocando nosotros mismos. Avanzamos con esa idea radical e introducimos modificaciones para actuar en prudencia, para conversar con todos los involucrados y se envía una iniciativa que regula este ámbito, dando respuesta a un clamor ciudadano en las calles y a una petición de los estudiantes que nos han planteado con respeto y altura en esta comisión el que los escuchemos e intentemos dar cauce a ello en el plano legislativo".

Senadora Von Baer: "creo que las familias tienen que tener la libertad de elegir el colegio en el cual estudian sus hijos y creo que tenemos que proteger la diversidad que significa nuestro sistema de educación escolar y eso lo voy a defender siempre".

Deudores CAE

Senadora Von Baer: "aliviana la carga tremenda que han tenido las familias de clase media que han tenido que financiar la educación superior de sus hijos. Hemos aprobado la reprogramación de los Créditos con Aval del Estado y estamos avanzando para terminar con una discriminación que tiene nuestro sistema de financiamiento de la educación superior". "Estamos favoreciendo a 450 mil familias que tienen a sus hijos estudiando con Crédito con Aval del Estado; se les está bajando la tasa del 6% al 2% y se les está haciendo contingente al ingreso. Con este paso estamos aliviándole la carga a las familias de clase media".



I.2. TRABAJO EN SALA

Martes

- **Perfeccionamiento Tributario y Financiamiento de Reforma Educacional**

Por 6 votos a favor, 19 en contra y 7 abstenciones, se rechazó en general el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona la legislación tributaria y financia la reforma educacional. (Boletín N° 8.488-05) Con urgencia calificada de "suma". Corresponde la formación de una Comisión Mixta.

Miércoles

- **Aumenta Subvenciones del Estado a Establecimientos Educativos.**

Se aprobó en particular el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que aumenta las subvenciones del Estado en los establecimientos educativos. (Boletín N° 8.070-04) Con urgencia calificada de "suma". El proyecto pasa a la Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional.

El proyecto, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, tiene por objeto avanzar en el mejoramiento de la calidad de la educación, a través del incremento de los aportes que se realizan a los estudiantes vía subvenciones escolares, con lo que se beneficiará a los establecimientos que reciben, en mayor proporción, a los alumnos de menor nivel socioeconómico, incluyendo a aquellos que han optado por la educación particular subvencionada.

Contenido del proyecto:

- Aumenta los valores de las subvenciones escolares preferenciales y las por concentración de alumnos prioritarios, que actualmente benefician al 40% de los alumnos más vulnerables, ya sea de la educación pública municipal o la educación particular subvencionada, en aproximadamente un 50% en los niveles de quinto y sexto básico, y se duplica en el segmento de séptimo básico a cuarto medio.
- Adelanta en un año (de 2014 al 2013), el comienzo del otorgamiento gradual de las subvenciones escolares para los niveles de enseñanza media.
- Incrementa en un 18,5% los valores de las subvenciones para kínder y prekínder, las que benefician a 305.000 alumnos.
- Aumenta en un 3,5 % el monto de las subvenciones generales que beneficia a todos los alumnos regulares del país.
- Fija en \$ 80.000 el monto que los colegios particulares subvencionados podrán cobrar a los apoderados para efectos del financiamiento compartido, reemplazando las 4 USE establecidas en la ley vigente por la cifra señalada.
- Aclara que la aplicación de este proyecto de ley no significará aumento de la subvención de la educación especial diferencial y de las necesidades educativas especiales de carácter transitorio.

- **Sanciona Penalmente el Trato Degradante hacia otra persona.**

Por unanimidad, se aprobó en general el proyecto de ley, en primer trámite constitucional que sanciona el trato degradante a menores de edad. (Boletín N° 7.743-07). El proyecto de ley vuelve a Comisión para segundo informe, fijándose plazo para presentar indicaciones hasta el 10 de septiembre próximo.

El proyecto de ley, iniciado en Moción del Senador Juan Pablo Letelier, tiene por objeto original proteger a los menores de edad de todo trato degradante que afecte su integridad moral, protección que fue ampliada a toda persona.

Contenido del proyecto:

- Sanciona con presidio menor en su grado mínimo (de 61 a 540 días), a todo aquel que infringiere a otro un trato degradante que menoscabe gravemente su integridad moral.
- Dispone que si el delito es cometido por autoridad pública o por quien tuviere al ofendido a su

cuidado, o bien, si la víctima fuere una persona con discapacidad, adulto mayor o menor de edad, la pena se aumentará en un grado (de 541 días a 3 años).

II. CÁMARA DE DIPUTADOS

II. 1 TRABAJO EN COMISIONES

1. COMISIÓN DE CULTURA

- **Objetivo de la Sesión:** escuchar la exposición sobre la realidad, problemas y necesidades del Espacio para la **Memoria Londres 38**.
- **Resultados:** la comisión recibió a María José Pérez, Coordinadora de Londres 38, quien explicó que el espacio corresponde a un sitio recuperado por movimientos de derechos humanos y organizaciones sociales, siendo el único de los centros de represión que utilizó la DINA en época de dictadura que se mantienen en pie. El inmueble fue traspasado a la comunidad en junio de 2012 por parte de Monumentos Nacionales, siendo hoy en día un sitio para la memoria y debate, donde se realizan visitas guiadas, muestras temáticas e itinerantes y otras actividades que buscan dar a conocer a las nuevas generaciones los graves hechos ocurridos en este lugar. Sin embargo, Pérez dijo que pese a que uno de los compromisos adquiridos por el Ejecutivo fue la recuperación arquitectónica del inmueble, dicho compromiso se ha dilatado. “El año 2010 por las urgencias del terremoto, el 2011 porque entendemos que el Ministerio de Hacienda no lo consideró prioritario, pero este año es fundamental que se pueda desarrollar y obtener el financiamiento porque la conservación del inmueble es central para el desarrollo integral del proyecto Londres 38”.
- **Acuerdo de la Comisión:** oficiar a la Ministra de Bienes Nacionales con la finalidad de que los recursos sean considerados en el presupuesto del 2013.

2. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

- **Objetivo de la Sesión:** recibir al coordinador de las políticas ministeriales relacionadas con los gobiernos regionales y provinciales del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Cristián Barra, a fin de que informe diversos aspectos del denominado Plan Estadio Seguro.
- **Resultados:** Cristián Barra señaló a la comisión que pese a las dudas que se han suscitado en cuanto al Plan, el hecho que la ley de violencia en los estadios se haya aprobado de manera transversal y por mayoría en la Cámara, significa que existe un objetivo compartido de terminar con los hechos de violencia y con los delitos dentro de los recintos deportivos. Señaló que no compartía la preocupación respecto del uso excesivo de la fuerza, ya que lo que se pretende es fiscalizar que se cumplan las condiciones de ingreso (hay personas que insisten en entrar con fuegos artificiales, o con elementos que pueden poner en riesgo la vida de otras).

Cristián Barra: “Creo que es responsabilidad de la autoridad fiscalizar que esos elementos no ingresen ya que pueden perjudicar a otros, y por lo tanto, no siento que eso este ocurriendo, lo que se establece en términos de control de identidad es una verificación que nos permita identificar que aquellas personas que tienen prohibición de ingresar a los estadios efectivamente no lo puedan hacer”. “Yo creo que una de las principales herramientas que tendremos con la nueva ley es precisamente la incorporación de guardias privados dentro de los estadios, es decir que van a ser los propios clubes los que se van a responsabilizar de la seguridad interior de los estadios”. “ello permitirá que se libere un contingente importante de Carabineros para que ellos puedan dedicarse a sus labores propias, que es lo que la gente

quiere, que es combatir la delincuencia y no estar cuidando partidos de fútbol”.

Diputado Fidel Espinoza (Pdte.): “a todos nos interesa erradicar la violencia en los estadios, ese es un tema central y la Comisión de DD.HH. también se suma a esa iniciativa, creo que fue un momento propicio para haberle expresando las incomodidades que se han generado en ciertos aspectos cuando han habido excesos”.

Diputado Gutiérrez: “yo le he hecho como observación que lo que ellos han planteado como control de identidad preventivo, es decir que toda persona que va al estadio sea allanada, está generando más violencia porque a todo quien asiste a un estadio se le presume culpable de un delito”.

Diputado Letelier: “nos pareció contundente y muy convincente, al mismo tiempo de que estamos tratando que la familia vuelva al fútbol, creemos que efectivamente hoy día existe una inseguridad que no puede continuar y es en esa materia que se están adoptando las medidas correspondientes”.

3. COMISIÓN DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA

- **Proyecto de ley que incentiva la inclusión de discapacitados al mundo laboral**
- **Resultados:** la comisión aprobó por unanimidad las mociones refundidas en los Boletines 7025 y 7855, que buscan incentivar en el mercado la inclusión de discapacitados al mundo laboral. La propuesta inhabilita para celebrar contratos con la Administración del Estado a las personas naturales o jurídicas que hayan sido condenados por discriminación por causa de discapacidad, sea en sede judicial o administrativa; se agrega un nuevo inciso segundo y tercero al artículo 6º de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio que disponen que la Administración deberá preferir a los postulantes que sean empleadores de personas con discapacidad y, entre ellos, a los que otorguen mejores condiciones de empleo y remuneración a sus trabajadores con discapacidad; la Administración al contratar, deberá contemplar en sus licitaciones la preferencia en la adjudicación de sus contratos a favor de empresas, públicas o privadas que tengan en su plantilla de trabajadores un número de personas con discapacidad igual o superior al 2%, siempre que dichas propuestas igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios objetivos que sirvan de base para la adjudicación, lo que se determinará en un reglamento, que deberá ser dictado por los Ministerios de Hacienda y Desarrollo Social; la Administración, para calificar la contratación de personas con discapacidad, deberá considerar la debida acreditación de los mismos en el Registro Nacional de Discapacidad y; propone que toda unidad laboral, ya sea del sector público o privado, deberá reservar al menos un 2% de sus puestos laborales para trabajadores que, siendo idóneos para la función, posean alguna discapacidad.

II.2. TRABAJO EN SALA

NO SE TRATARON TEMAS PRIORIZADOS POR EL INDH

PROYECTOS DE LEY INGRESADOS DURANTE LA SEMANA

Jueves 30

- Reforma Constitucional que modifica el artículo 52 de la Constitución Política de la República, incorporando autoridades susceptibles de Acusación Constitucional. **Boletín N° 8554-07**

Miércoles 29

- Proyecto de Ley que Modifica Art. 394 del Código Penal, calificando sólo a la madre, como autor del delito de infanticidio. **Boletín N° 8540-07**
- Proyecto de Ley que Modifica la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los pueblos indígenas, referido a la venta de terreno indígena para la construcción de viviendas sociales. **Boletín N° 8533-01**

Martes 28

- Proyecto de Ley que Modifica Art. 1182, del Código Civil, declarando incapaz, a quien ejerce violencia con el adulto mayor. **Boletín N°8528-32**

MINUTA N° 18
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS (SENADO)

29 de AGOSTO de 2012

1. **Objetivo de la Sesión:** recibir al General Director de Carabineros y al Instituto Nacional de Derechos Humanos con el fin de conocer el procedimiento adoptado por el personal de Carabineros de Chile con los estudiantes secundarios del “Liceo María Luisa Bombal” de Rancagua, luego del desalojo del establecimiento.

A. General Director de Carabineros de Chile

- Antes de hablar del procedimiento de Rancagua quiero hacer una aclaración respecto de los procedimientos utilizados por la Institución con mayores o menores de edad. La regla general sobre el examen de vestimenta, equipaje o vehículo de las personas que son detenidas, se rige por el Código Procesal Penal, que contiene la norma que permite el registro superficial. De hecho efectuamos registros a personas detenidas por ilícitos y, dependiendo del tipo de ilícito, es el tipo de registro que se realiza. Lo normal es que sea superficial y llevada a cabo por personal del mismo sexo, con el propósito de verificar que no porten armamentos, armas blancas, drogas u otro tipo de elementos.
- Los menores tienen un tratamiento especial, regido por Instrucciones y Órdenes generales que han sido difundidas a través de nuestro sistema interno (Boletines Oficiales). Por tanto todos los carabineros saben que existe una regulación especial.
- La mayoría de los menores son entregados a sus padres o a un adulto responsable, salvo que pasen a control de detención y los entregamos en los Tribunales de Familia o en los Centros de Justicia a través de Gendarmería.
- Durante el día de ayer, tuvimos 233 menores conducidos a diferentes unidades policiales con motivo de la marcha que se produjo en Santiago a los que se les aplicó el procedimiento común. Al respecto, no hemos recibido ninguna denuncia formal sobre discriminación de género, abusos sexuales, ni sobre desnudamiento de menores en Comisarías. Las denuncias sólo han sido efectuadas a través de los medios de comunicación.
- En el caso de Rancagua, no existió el debido trato especial con los menores y por ello se dispuso una investigación de las que se derivaron sanciones administrativas. Este hecho se originó a partir de la denuncia efectuada en un medio de comunicación escrito, por lo cual, la Jefatura de la Zona dispuso una investigación de oficio.
- A diferencia de lo sucedido en Santiago, -donde nadie se ha hecho responsable por las denuncias aparecidas en los medios-, en Rancagua si fue posible identificar a 3 menores, (dos de 17 años y uno de 14 años), a los que recibí en la Dirección General en conjunto con el Senador Letelier. Luego de escucharlos, dispuse una investigación inmediata. Ahora corresponde la segunda parte del proceso en donde los carabineros, particularmente dos, han negado que el menor haya sido desnudado.
- Este caso trascendió más de lo que correspondía incluso internacionalmente, como lo demuestra el artículo publicado por el New York Times, al cual le voy a contestar

personalmente. Nos preocupa esta situación ya que en ocasiones se manipulan las informaciones desde el punto de vista comunicacional. Esto no significa que esté avalando ninguna situación anómala que pueda ocurrir en una Institución que cuenta con 50.000 efectivos.

- En el caso de Rancagua, también hubo una denuncia por el robo ocurrido en el establecimiento educacional, la que culminó con el procedimiento de desalojo (7 adultos y 3 menores de edad). Es importante señalar que aquí se produjo un robo en lugar no habitado de alimentos, utilizando una sierra para desarrajar un candado de la bodega.
- La Mayor entrevistó a todas las mujeres y también a los menores de edad. Contamos con sus declaraciones, las que fueron derivadas a la Fiscalía del Ministerio Público. Durante la mañana de hoy, me comuniqué con el Fiscal Regional para saber si ellos tenían alguna denuncia formal por parte de los padres o de algún mayor responsable, pero tampoco han recibido nada hasta el momento.
- Carabineros efectúa alrededor de 20,8 procedimientos por minuto, de los cuales el 90% son realizados con personas, por tanto es posible que ocurran hechos que a lo mejor no llegan a nuestro conocimiento. Contamos con 826 cuarteles en todo Chile e indudablemente pueden ocurrir problemas. Por ejemplo, no todos nuestros cuarteles cuentan con las condiciones necesarias para mantener adecuadamente sobre todo a menores de edad.
- Durante el día de ayer recorrí todas las comisarías de Santiago donde estaban ubicados más de 200 menores. La 48 Comisaría de menores no tenía capacidad para albergarlos, por lo que tuvimos que destinar una comisaría especial a la cual concurrí. Estuve más de tres horas conversando con las familias ya que existía preocupación respecto de los hechos que comunicacionalmente se habían dado a conocer sobre la actuación de carabineros. Por ello, determinamos que los padres ingresaran al cuartel policial para que estuvieran con los menores y efectuar así el procedimiento en conjunto. Fue una medida que nos dio muy buenos resultados. Ante la preocupación de los padres por la demora en los procedimientos (los menores estuvieron más de cuatro horas en el cuartel policial) les expliqué que el procedimiento con menores tiene una característica especial, porque primero tienen que ser todos examinados por un médico (tengan o no lesiones). Por otro lado, le pedimos al fiscal que concurren a la comisaría para evitar las dificultades por las llamadas de teléfono, lo que retrasan el procedimiento.
- Se nos ha dicho que no hemos avanzado nada en cuanto a derechos de las personas y creo que están equivocados porque hemos avanzado bastante. Creamos un Departamento de Derechos Humanos, instalamos cámaras de alta resolución a 100 vehículos policiales de traslado de detenidos, entre otras medidas. El personal del Departamento asiste a todos los procedimientos donde se genere alguna situación especial, me entregan un informe y proponen ciertas correcciones de orden administrativo interno que nosotros podamos instalar. Ellos están en contacto con organizaciones de derechos humanos que operan en Chile y también en el extranjero y, básicamente con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, con el que tenemos contacto permanente, porque dicho sea de paso, en todos los cuarteles policiales donde hay detenidos, van observadores del INDH, los que tienen “puerta libre”, pudiendo recorrer todo el cuartel donde estén los

detenidos. Por ejemplo ayer recibí a un funcionario del Instituto, Yerko Ljubetic, con el que me he topado en diversas ocasiones.

- Retomando el caso de Rancagua. El 13 de agosto a las 00:50 hrs. carabineros tomó conocimiento que el liceo María Luisa Bombal presentaba su portón de acceso principal bloqueado y estaba siendo ocupado por 10 alumnos del establecimiento. La toma correspondía a la demanda por la tardanza de la reconstrucción del liceo, el que resultó dañado por el terremoto. Los jefes de la unidad se entrevistaron con el jefe del establecimiento, quien señaló que intentó dialogar con el líder de los estudiantes, sin lograr resultados positivos. Por ello, el secretario municipal denunció el delito de ocupación ilegal, requiriendo la restitución del establecimiento a las autoridades docentes. De este modo, carabineros hizo ingreso y quedaron detenidas 10 personas (3 menores de edad). Con el Inspector del liceo se realizó una revisión, estableciéndose que al interior de la sala de clase donde dormían los estudiantes, se encontraron alimentos que provenían de la bodega de la cocina, siendo evaluada la sustracción en la suma de \$30.000. Luego de revisar las especies de los detenidos, se encontró en una mochila una sierra de cortar, la que fue utilizada para violentar los candados de la puerta de acceso de la bodega. Por ello, la Fiscal dispuso imputar a estos menores por desordenes y robo en lugar no habitado.
- Sobre la denuncia. Efectivamente se les desprendieron sus vestimentas, pero no quedaron desnudos en su totalidad. Sin embargo, según la versión del menor, un carabiniere le indicó que se desnudara completamente, a lo cual el menor se negó. Por otro lado, de acuerdo a la versión del propio menor, nunca fueron tocados por los carabineros.
- Nunca tuvimos un reproche directo por parte de los padres, pero nos enteramos por la prensa que estaban efectuando una denuncia. A raíz de esta denuncia se inició una investigación y se logró establecer que una parte del personal de servicio no actuó observando cabalmente los procedimientos y tampoco cumpliendo con sus instrucciones. De igual manera se concluyó que hubo inexactitudes en el adecuado funcionamiento de los controles internos responsables de cautelar el procedimiento ya que se extralimitaron en cuanto a sus atribuciones para la revisión de las vestimentas de los menores sin reparar en las disposiciones de trato especial y diferente que se utiliza en estos casos. Estas medidas administrativas se encuentran en etapa de notificación de los cargos para que los inculpados ahora expongan si lo estiman procedente.
- Las sanciones son individuales y parten desde una amonestación hasta el arresto (sancionados: comisario de la unidad, un cabo primero, un cabo primero y dos carabineros).

B. Comentarios de Senadores y Senadoras:

Senador Letelier (Pdte. de la Comisión)

- Claramente existen diversas versiones de los hechos. Hay un teniente coronel que manifestó públicamente que desnudar a los detenidos correspondía a un protocolo habitual de carabineros. Con todo respeto General, decir que los niños fueron denunciados por un robo y que por ello fueron detenidos, me parece excesivo. Hablé personalmente con el dueño de las especies quien me señaló que no ha hecho ninguna denuncia al respecto.

- Me parece que es importante situar muy bien los hechos. De acuerdo al art. 373 del Código Penal, lo que ocurrió en Rancagua está tipificado como delito. Debió haber sido Carabineros de Chile los que presentaran la denuncia, es más, tienen un plazo determinado para hacerlo.
- Dentro del recinto no se efectuó un registro superficial. Peor aún, el coronel legitimó públicamente que desnudar a las personas forma parte de un procedimiento normal.
- Entiendo que con la cantidad de funcionarios que forman parte de carabineros, puedan ocurrir hechos que se apartan de la legalidad. Pero aquí lo que importa es que el Mando lo declare como inaceptable y no intentar relativizar los hechos señalando que fueron procesados por un robo de comida.

Senadora Lily Pérez

- Quiero expresarles mi solidaridad porque me parece inaceptable que internacionalmente se transmitan imágenes que no corresponden a la realidad de lo que está haciendo Carabineros de Chile.
- Como ha dicho el General, carabineros nunca avala procedimientos anormales y cuando ello sucede, son sancionados.
- Creo que carabineros desde hace un tiempo largo está expuesto a una serie de presiones de la opinión pública muy fuertes, sometidos a una presión social enorme y por ello personalmente les quiero agradecer por la labor que constantemente realizan por la gente.

C. Jefe de la Unidad Jurídica del INDH, Rodrigo Bustos.

- Durante el día de ayer, el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos emitió una declaración pública manifestando su preocupación por una serie de denuncias de abusos por parte de carabineros en el contexto del movimiento estudiantil.
- En ese marco, hemos tomado contacto con las niñas, niños y adolescentes que están involucrados específicamente en los hechos ocurridos en Rancagua, con los que nos reuniremos próximamente.
- El Instituto Nacional de Derechos Humanos ha manifestado preocupación por los procedimientos de detención de las personas en contexto de manifestaciones públicas con anterioridad a los hechos ocurridos en Rancagua. Lo hizo en el Informe Anual de Derechos Humanos del año anterior. Por otro lado, desde julio del 2011 hasta julio de 2012, hemos enviado 7 Oficios a Carabineros de Chile, donde se les manifestaba la existencia de denuncias de personas que señalaban haber sido desnudadas al interior de Comisarías. De aquellos, 6 fueron respondidos por carabineros, informando que en algunos casos se habían efectuado investigaciones internas pero que no se habían encontrado responsabilidades; en otros casos señalando que no ameritaban una mayor investigación. Nos falta sólo recibir la respuesta a uno de esos casos.
- Para nosotros el caso de Rancagua no es algo nuevo y lo que nos preocupa especialmente es que durante las últimas dos semanas se han incrementado mucho este tipo de denuncias.
- Como señalaba el General Director, existe una relación de colaboración entre el INDH y el Departamento de Derechos Humanos de Carabineros, con quienes nos reunimos

cada vez que se presenta una jornada de manifestación, coordinando en conjunto nuestro ingreso en comisarías.

- Quisiera señalar que durante las últimas dos semanas, estando las abogadas y los abogados del INDH en Comisarías, nos hemos encontrado con tres casos de personas – menores y mayores de edad- que han manifestado haber sido desnudadas en el marco de operativos policiales en manifestaciones estudiantiles. Nos estamos entrevistando con todas esas personas y si los hechos lo ameritan, es posible que presentemos acciones judiciales porque consideramos que pudieran corresponder a lo menos a tratos crueles, inhumanos y degradantes.
- En estas denuncias se nos informa que a las personas además de desnudarlas, las estarían obligando a hacer “sentadillas”, situación que aparece de manera reiterada. En este sentido, presentamos un recurso de amparo la semana pasada en San Miguel. Al conversar con carabineros, me señalaron que efectivamente utilizaban este procedimiento porque los detenidos podrían esconder objetos como elementos cortopunzantes e incluso drogas.
- De acuerdo a lo señalado por el General Director al inicio de su exposición, el procedimiento de registro y revisión debe estar relacionado con el tipo de persona que se registra, el tipo de delito del que se trata y por cierto, si se trata de menores o mayores de edad.
- Por todo lo anterior es que el Instituto Nacional de Derechos Humanos ha manifestado la preocupación por el aumento de este tipo de denuncias, en las que efectivamente en algunos casos, se han visto involucrados niños, niñas y adolescentes.

Los textos, imágenes, videos y audios contenidos en el Boletín INDH se preparan a través de la información obtenida de las páginas web del Senado (www.senado.cl), Cámara de Diputados (www.camara.cl) y Biblioteca del Congreso Nacional (www.bcn.cl). Las Minutas adjuntas son elaboradas por el INDH o por organismos públicos y privados que asisten a las Comisiones Parlamentarias, en cuyo caso se identifica al organismo emisor.